Lima, 06 de junio del 2024

OFICIO N° 001-2023-2024/LPA-PRD/CR

Señor
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con ocasión de remitir el Plan de Trabajo de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 15:28:20-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENDO
Presidente
Liga Parlamentaria de Amistad
Perú – República Dominicana

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO
LIGA PARLAMENTARIA DE AMISTAD PERÚ – REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO DE SESIONES 2021-2026

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

1. PRESENTACIÓN

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana es un grupo de trabajo adscrito a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, mediante el cual se propicia el acercamiento entre los Parlamentos del Perú y República Dominicana, en el cual se propone reforzar los lazos de amistad y de buenas relaciones interparlamentarias que unen a ambos países.

2. CONFORMACION

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana se instaló el 01 de junio de 2022, donde se dio a conocer la relación de integrantes de la Asamblea General y se eligió a su Comité Ejecutivo.

La Liga Parlamentaria está conformada por los Congresistas:

1. Aguinaga Recuenco Alejandro (Presidente)
2. José María Balcázar Zelada (Vicepresidente)
3. María Cruz Zeta Chunga (Secretaria)
4. Vivian Olivos Martínez (Miembro integrante)
5. Yessica Rosseli Amuruz Dulanto (Miembro integrante)
6. Luis Gustavo Cordero Jon Tay (Miembro integrante)
7. Jorge Arturo Zeballos Aponte (Miembro integrante)

2. FINALIDAD

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana tiene como finalidad incentivar el diálogo, así como el desarrollo e integración de los parlamentos de Perú y República Dominicana, mediante el intercambio de experiencias e información parlamentaria sobre temas de interés común en beneficio de las políticas legislativas de ambos países; así como promover el desarrollo de actividades sociales y culturales entre ambos países.

3. BASE LEGAL

- Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad
- Reglamento del Congreso de la República
- Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores

4. VISIÓN:

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana se constituirá en el centro de las relaciones diplomáticas entre parlamentarios de ambos países, con la finalidad de constituir un espacio de debate y cooperación mutua en el ámbito legislativo, en el ejercicio de control político y de representación entre ambos Parlamentos, contribuyendo de esa manera al fortalecimiento de la política exterior y al desarrollo de ambos países, compartiendo experiencias, actividades y prácticas relacionadas a la función de representación, legislación y fiscalización.

5. MISIÓN

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana promoverá la cooperación bilateral entre ambos países; así como estrechará los lazos de cooperación y amistad, con la finalidad de intercambiar experiencias sobre la gestión parlamentaria.

6. OBJETIVOS

a. Objetivos Generales:

- Promover el intercambio de información y experiencias sobre temas parlamentarios entre ambos países.
- Contribuir al intercambio de iniciativas legislativas en materia de desarrollo económico tecnológico y social entre ambos Parlamentos.
- Propiciar vínculos de acercamiento y colaboración entre los Parlamentos de Perú y República Dominicana, con la finalidad de fortalecer el sistema democrático, el estado de derecho y el Poder Legislativo.
- Impulsar acuerdos bilaterales de cooperación mutua a nivel legislativo, mediante el intercambio de experiencias en materia de Derecho Parlamentario y técnica legislativa.

b. Objetivos Específicos:

- Incentivar el intercambio de buenas prácticas en derechos humanos, lucha contra la violencia hacia las mujeres, niñas y niños.
- Compartir experiencias acordes a la realidad de ambos países en materia política, social y económica.
- Promover que el Parlamento de República Dominicana comparta sus experiencias en materia de avances científicos y tecnológicos.

- Establecer políticas de cooperación en materia de donaciones entre ambos países.
- Promover el acercamiento entre pares legisladores, a fin de fortalecer las relaciones bilaterales interparlamentarias.
- Fomentar el apoyo mutuo entre ambos parlamentos para identificar y establecer legislaciones en materia de seguridad ciudadana, ambiental, educación entre otros.
- Promover el intercambio de conocimientos y experiencias adquiridos en materia de técnica legislativa y derecho parlamentario.
- Propiciar el otorgamiento de becas estudiantiles para jóvenes peruanos de bajos recursos económicos.
- Incentivar convenios de cooperación económica entre ambos países.

7. LINEAMIENTOS Y ACCIONES DE TRABAJO - ESTRATEGIAS

- Coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios del Congreso de la República las actividades a desarrollar a fin de fomentar los lazos de amistad entre ambos países.
- Organizar seminarios y conferencias sobre temas de interés común en materia política, social y económica.
- Realizar eventos culturales con la finalidad de compartir las costumbres de ambos países
- Fomentar la participación de la Liga Parlamentaria de Amistad de República Dominicana en las actividades de la presente Liga Parlamentaria.
- Participación de los miembros de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana, en foros parlamentarios multilaterales, eventos diplomáticos de manera virtual y/o presencial organizado por ambos países.
- Invitar y recibir en el Parlamento Peruano al Embajador de República Dominicana, con la finalidad de tratar sobre mutuas experiencias entre ambos países; así como coordinar las visitas de funcionaros franceses a nuestro país.
- Invitar y recibir en el Parlamento Peruano a las delegaciones de legisladores de República Dominicana que visiten nuestro país, con la finalidad de intercambiar experiencias políticas.
- Sistematizar agendas de trabajo entre las Ligas Parlamentarias de ambos países para identificar objetivos comunes y dar seguimiento a las mismas.
- Realizar foros sobre cómo se desarrollan las principales funciones parlamentarias en ambos países, la función de representación, legislación y fiscalización.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Elaboración y entrega del Plan de Trabajo a los integrantes de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana
- Reunión virtual o presencial con los integrantes de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República Dominicana y el Excelentísimo señor César Florentino de Jesús Herrera Díaz Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de República Dominicana y/o funcionarios de la Embajada de República Dominicana en Perú para estrechar lazos de amistad.
- Saludo formal por el Día de la Independencia de la República Dominicana, que se celebra el 27 de febrero, entre otras fechas importantes.
- Presentación del Informe Final de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú –República Dominicana.

3. APLICACIÓN SUPLETORIA

El Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad y el Reglamento del Congreso se aplican de manera supletoria para todo lo no previsto en el presente Plan de Trabajo.

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
PRESIDENTE

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
VICEPRESIDENTE

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
SECRETARIA